INVENTARIO DE PRETENENCIAS

De acuerdo con IDAPA 16.03.19.270.01.p, **al momento de admisión,** el proveedor debe de hacer un inventario de las pertenencias del residente. El inventario puede consistir en fotografías o una lista descriptiva escrita. El residente o el representante del residente puede inventariar cualquier posesión personal que elija y espera que se devuelva al momento de la transferencia o el alta del residente. El inventario de pertenencias puede actualizarse en cualquier momento, pero debe actualizarse al menos una vez al año.

Nombre del Residente:	Fecha de Admisión:
Proveedor de CFH:	Fecha de Alta: :

Artículos	# de Artículos	Descripción	Fecha